

Decreto N° 114 de 1940

(noviembre 9)

Por el cual se autoriza el pago de unos jornales.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único.- Autoriza al Fisco Municipal, para, pagar a Gustavo González, mecánico encargado de la reparación de los muebles de las oficinas Municipales, la suma de Cuarenta y dos pesos (\$42.=) m/f. como valor de los jornales que le serán pagados mensualmente, durante el mes de noviembre comenzando desde el día 20 de octubre pasado a razón de \$1.50 diarios y con cargo al numeral 16 del Presupuesto de Rentas y Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a once de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Jefe Eregado,

El Jefe de la Oficina Eregada, Sr. J. J. J. J. J.

Jorge J. J. J.